



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2016

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 213/16**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **24 de FEBRERO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior.
- 1/2016, de 27 de enero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACION: Desestimación alegaciones y resolución de declaración de prohibición de contratar a ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
3. CONTRATACION: Segunda revisión de precios del contrato de Concesión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (EXP. CONSERV01-11)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. PROPOSICIÓN.- Revocación acuerdo integración en el Consorcio Parque Científico de Alicante.

B) CONTRO Y FISCALIZACIÓN

5. HACIENDA: Dar cuenta de informes de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad (cuarto trimestre 2015).
6. HACIENDA: Dar cuenta del informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (cuarto trimestre 2015).
7. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
- Dictados desde el día 15 de enero al 10 de febrero de 2016.
8. Mociones, en su caso.
9. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

San Vicente del Raspeig, 19 de febrero de 2016



LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión